



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecinueve de abril de dos mil veintidós

Atendiendo la información brindada por Luz Stella Piragua Quiceno, representante legal de los menores JPBP y JCBP, procede este despacho a poner en conocimiento de la Juez Primera de Familia del Circuito de esta ciudad, la sentencia proferida el 9 de diciembre del 2021 y los ordenamientos allí previstos; igualmente se le solicita informe a este estrado si dentro del proceso de Alimentos tramitado por Zulma Patricia Valderrama Lozano identificada con cedula de ciudadanía 41.923.777, siendo beneficiarios Juan David y Laura María Buitrago Valderrama contra Juan Carlos Buitrago Varón, se encuentra vigente la medida de embargo decretada por ese Juzgado o si por el contrario, dicho demandado fue exonerado de la cuota alimentaria.

A través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia remítase la comunicación respectiva dejando la correspondiente constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**feacaa8ca5e58aeffd33e75cc41829fb6e0d0b1957efff5316eaa44
05744c12**

Documento generado en 19/04/2022 08:43:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>